

## Concepción, 21 de Agosto 2024

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 805391

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

	Nombre/ Firma/ Timbre	Nombre/ Firma/ Timbre				
	MATURANA MATURANA					
	ALBERTO digitalmente por CARLOS ALBERTO					
ANÓTI	ESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE CARLOS Firmado					
La conde se notifie	onación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes a aquel en que ca la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.	900				
% del i	interés penal % de Multas asociadas al impuesto 90% de otras multas					
Ha lugar	r a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:					
RESUE	ELVO:					
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.					
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.					
_	impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.					
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayore					
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable en parte la omisión en que incurrió.					
2° Que estima p	e atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, s procedente acceder a lo solicitado en razón de que:	2				
otorga 492303:	miento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro (s) que detalla. Folio (s	)				
	RUT , la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita e	1				
l°,− La	a solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°805391, presentada el 21-08-2024 por doña					

Notificación Res. Ex. Nº 0805391; de fecha 21 de Agosto, que incluye entrega de giros						
			NOTIFICADA BIGITALMENTO 21-08-2024			
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe		